



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de internet ADSL con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 504/20 se halla amparado el servicio citado en el visto hasta el 30 de noviembre de 2021 (conf. fs. 2/3).

Que a fs. 1/59 obran la solicitud, los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos solicitados a distintas casas del ramo, constando a fs. 60 y 66 los informes del área requirente, de los cuales se desprende que la cotización correspondiente a la firma “TELECENRO S.A.” (conf. fs. 18) resulta ser técnica y administrativamente admisible y a valores de mercado.

Que a fs. 68 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000 y 894/2021).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2317/2021, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de internet ADSL con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses, con la firma “TELECENTRO S.A.” por la suma total de pesos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y dos (\$ 59.532.-), a razón de pesos mensuales cuatro mil novecientos sesenta y uno (\$ 4.961.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 18.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDC/DV